

CATÁLOGO DE REGULACIONES DE TEMIXCO, MORELOS 2024.

Título de concesión para la prestación del servicio público de conservación de agua, distribución de agua potable, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, alcantarillado, así como la construcción y operación de infraestructura hidráulica, que otorga el Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos a favor de la persona moral denominada "Superfraccionamiento Lomas de Cuernavaca A.C.

FECHA DE APROBACIÓN:	31/08/2024	FECHA DE PUBLICACIÓN:	02/10/2024		
VIGENCIA:	03/10/2024	TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS:	https://temixco.gob.mx/info_am_2022_teso-3-3-4-3-3-2/		
AUTORIDAD QUE LA EMITE:	H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos.	AUTORIDAD QUE LA APLICA:	H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos.		
DEPENDENCIA O AUTORIDAD RESPONSABLE:	H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos.	TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO:	Título de Concesión		
SUJETOS REGULADOS:	Sociedad Civil	MATERIA QUE REGULA:	Administrativo	ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Municipal
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	El objeto de la regulación es atender, vigilar, procurar y en su caso prestar a los asociados, directa o indirectamente, la prestación del servicio público de conservación del agua, distribución de agua potable, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, alcantarillado, así como la construcción y operación de infraestructura hidráulica, que otorga el Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos a favor de la persona moral denominada "Superfraccionamiento Lomas de Cuernavaca A.C"				
ÍNDICE DE LA REGULACIÓN:					
ANTECEDENTES.	I.- DECLARACIONES DEL CONCEDENTE.	II.- DE LA CONCESIONARIA.	III.- AMBAS PARTES.		
CLAUSULAS.	PRIMERA SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS Y CENTRO DE POBLACIÓN EN QUE SE PROPORCIONARÁN. "EL CONCEDENTE" otorga a	SEGUNDA OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA.	TERCERA DE LOS DERECHOS DE LA CONCESIONARIA.		

<p>CUARTA ATRIBUCIONES DEL CONCEDENTE</p>	<p>“LA CONCESIONARIA” el Título de Concesión para la prestación del SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</p>	<p>QUINTA RELACIONES LABORALES.</p>	<p>SEXTA BIENES DE LA CONCESIÓN.</p>
<p>SÉPTIMA PLAZO DE LA CONCESIÓN.</p>	<p>OCTAVA CAUSAS DE RESCISIÓN</p>	<p>NOVENA CAUSAS DE REVOCACIÓN.</p>	<p>DÉCIMA CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN.</p>
<p>DÉCIMA PRIMERA LÍMITES DE LA CONCESIÓN.</p>	<p>DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULA DE REVERSIÓN.</p>	<p>DÉCIMA TERCERA DETERMINACIÓN DE TARIFAS O CUOTAS DE MANTENIMIENTO.</p>	<p>DÉCIMA CUARTA LIMITACIÓN Y SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO A LOS USUARIOS.</p>
<p>DÉCIMAQUINTA PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD DEL USUARIO.</p>	<p>DÉCIMA SEXTA PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN, CADUCIDAD, NULIDAD Y RESCISIÓN DE LA CONCESIÓN</p>	<p>DÉCIMA SÉPTIMA PUBLICACIONES.</p>	<p>DÉCIMA OCTAVA JURISDICCIÓN.</p>
<p>DÉCIMA NOVENA DOMICILIOS</p>			
<p>LINK DE LA REGULACIÓN</p>	<p>http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_3A.pdf</p>		